

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482995
Número de orden de compra a modificar:	159911

Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	Merys CASTRO PEREIRA
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-12 16:11:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-03-17	2026-04-01

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156623	CDP	CDP-26000198	CDP	26000198

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD CC 1 AÑO	26.0	Unidad	4646464.00	CDP-26000198	120808064.00

Total Orden de Compra Actual:

120,808,064.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD CC 1 AÑO	15.00	Unidad	4646464.00	CDP-26000198	69696960.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	69,696,960.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	69,696,960.00

Detalle o justificación de la aclaración

Que, adicionalmente, la Entidad comunicó al proveedor la intención de modificar la Orden de Compra, consultando su aprobación respecto de la disminución en las cantidades de licencias de Adobe inicialmente contratadas. En respuesta a dicha comunicación, el proveedor manifestó su aceptación frente a la modificación propuesta, consistente en la reducción de las cantidades de licencias. No obstante, en la misma comunicación mediante la cual atendió la solicitud de modificación de la Orden de Compra N.º 159911, el proveedor solicitó a la Entidad la ampliación del plazo de ejecución por un término de quince (15) días, con el fin de contar con el tiempo necesario para efectuar la entrega de las licencias objeto de la contratación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MERYS CASTRO PEREIRA

Documento: 45.487.811 de Cartagena



Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira



**JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No. 159911,
SUSCRITA ENTRE DISTRITO TURÍSTICO Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. NIT:
900365660**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

N° Plan Anual De Adquisiciones:	2026
Tipo de Presupuesto:	Funcionamiento
Tipo de Contrato:	Compraventa
Modificadorio	001
Contrato	Orden de Compra No. 159911-2026

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Administración Distrital como entidad descentralizada territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Atendiendo al Manual de Funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, corresponde a la Oficina Asesora de Informática *elaborar los estudios para la adquisición de equipos y programas de informática adecuados a las necesidades de la administración distrital y mantener actualizado en las nuevas tecnologías e implementarla de acuerdo con las necesidades de sistematización del distrito.*

Aunado a lo anterior y, teniendo en cuenta el alto impacto que han cobrado las nuevas tecnologías de la información en el ámbito nacional y en la labor de las entidades públicas, la Oficina Asesora de Informática, para el cumplimiento de sus labores institucionales, ha venido adelantando un conjunto de acciones estratégicas para actualizar y renovar su plataforma tecnológica, con el fin de disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y para que las diferentes áreas misionales y de apoyo, cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones, en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad.

Así las cosas, la Alcaldía Distrital de Cartagena requiere continuar con la utilización de Adobe Creative Cloud como una solución estratégica para optimizar los procesos de diseño, gestión de contenido y distribución digital en diversas dependencias del Distrito. En un entorno donde la digitalización y la eficiencia en la comunicación son esenciales para interactuar con la ciudadanía, Adobe Creative Cloud ofrece un conjunto de herramientas avanzadas que permiten la creación de contenido de alta calidad, la colaboración en tiempo real y la gestión documental optimizada.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de Informática mediante oficio AMC-OFI-0127715-2025 informó a las distintas dependencias de la administración distrital del vencimiento del licenciamiento que se encontraba vigente para el año 2025 y, a su vez solicitó informar a esta si se mantenía dicha necesidad, así como también si era necesaria la adquisición de nuevas licencias de Adobe Creative Cloud.

Que de conformidad con el Decreto de Delegación No. 2295 de 2025, en su artículo número 11, se delegó en el Director Administrativo de Apoyo Logístico la facultad para *ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la contratación, adquisición, licenciamiento o mantenimiento de software (programas informáticos – sistemas operativos).*

Consecuencia de lo anterior, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico suscribió la orden de compra No. 159911, cuyo objeto es *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO WEB Y SERVICIOS EN LA NUBE. ADOBE, A UNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por valor de CIENTO VENTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS*



MCTE (\$120.808.068), cuya supervisión es ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática.

La orden de compra No. 159911 fue emitida el veintinueve (29) de enero de 2026 para *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO WEB Y SERVICIOS EN LA NUBE. ADOBE, A UNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS*, con plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2026.

Que en la descripción de la orden, se especifican las cantidades a contratar así: veintiséis (26) GSF01- LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD CC 1 AÑO, cada una por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.646.464) para un total de CIENTO VENTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$120.808.068).

Que, en desarrollo de las actividades de supervisión y alistamiento para la puesta en operación del licenciamiento objeto de la Orden de Compra No. 159911-2026, la Oficina Asesora de Informática realizó la consolidación definitiva de usuarios, perfiles y necesidades funcionales de las dependencias beneficiarias, a partir de la asignación real de roles, la disponibilidad de recursos institucionales y la priorización de procesos misionales que requieren uso intensivo de la suite. Como resultado de dicha revisión, se evidenció una disminución considerable en el número de usuarios finales a los que serán asignadas las licencias, derivada de ajustes en las estructuras organizacionales, reasignaciones internas y una evaluación más precisa de las necesidades reales por dependencia.

Esto traduce directamente en que ya no es necesario adquirir la cantidad inicial de 26 licencias, bastando con 15 para cubrir óptimamente las demandas identificadas, sin comprometer el objeto contractual ni la continuidad del servicio.

Esta medida se fundamenta jurídicamente en los principios rectores de la contratación estatal previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia (eficacia y economía en la función administrativa) y los artículos 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993, que exigen la optimización de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios y asegurando la mejor relación costo-beneficio. La modificación es excepcional, motivada por causas reales y ciertas (disminución verificable de usuarios), y no genera un nuevo proceso de selección, preservando la eficiencia administrativa y la responsabilidad en el gasto público, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional (C-300 de 2012) y el Consejo de Estado.

Que, adicionalmente, la Entidad comunicó al proveedor la intención de modificar la Orden de Compra, consultando su aprobación respecto de la disminución en las cantidades de licencias de Adobe inicialmente contratadas. En respuesta a dicha comunicación, el proveedor manifestó su aceptación frente a la modificación propuesta, consistente en la reducción de las cantidades de licencias.

No obstante, en la misma comunicación mediante la cual atendió la solicitud de modificación de la Orden de Compra N.º 159911, el proveedor solicitó a la Entidad la ampliación del plazo de ejecución por un término de quince (15) días, con el fin de contar con el tiempo necesario para efectuar la entrega de las licencias objeto de la contratación.

Por las razones anteriormente expuestas es imperativo seguir contando con la ejecución de la orden de compra 159911-2026 para garantizar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO WEB Y SERVICIOS EN LA NUBE. ADOBE, A UNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS", y de esta manera suplir la necesidad teniendo en cuenta la cantidad de bienes a adquirir y la disponibilidad de presupuesto, motivo por el cual se requiere realizar prórroga del plazo de ejecución por quince (15) días.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, se hace necesario modificar la Orden de Compra No. 159911-2026 exclusivamente en la cantidad de licencias, con la consecuente disminución del valor total, conservando el objeto contractual y el plazo de ejecución pactado.

Que en la orden de compra No. 159911-2026, se establecieron las siguientes cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT – UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO	TOTAL
------	-------------	---------------	----------------	--------	-------



1	GSF01- LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD CC 1 AÑO	26.0	\$4.646.464	\$4.646.464	\$120.808.068
---	---	------	-------------	-------------	---------------

VALOR TOTAL: \$120.808.068

4.- MODIFICACION DE ITEM

Los ítems establecidos en las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 159911-2026, quedarán así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT – UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO	TOTAL
1	GSF01- LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD CC 1 AÑO	15.0	\$4.646.464	\$4.646.464	\$69.696.960

VALOR TOTAL: \$69.696.960

El plazo de ejecución del contrato será hasta el diecisiete (17) de marzo de 2026 y/o hasta agotar el valor del contrato, el cual se contará a partir de la entrega de la totalidad de las licencias por parte del proveedor; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5.- VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Modifíquese el valor de la Orden de Compra No. 159911-2026, el cual quedará así:

El valor de la orden de compra No. 159911-2026, será por: **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$69.696.960)**, y será pagado por EL DISTRITO en un único pago previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

Por lo anteriormente expuesto se requiere prorrogar la orden de compra 159911-2026, así

PRIMERA-: FECHA DE VENCIMIENTO: Prórroga del plazo de ejecución hasta el 01 de abril de 2026

Fecha de Vencimiento: 01/04/2026

6.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES-: Las demás cláusulas de la Orden de Compra N° 159911-2026, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO WEB Y SERVICIOS EN LA NUBE. ADOBE, A UNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS”** conservan su vigencia y alcance, por tanto, no sufren ninguna modificación.

Cordialmente,

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Distrito de Cartagena de Indias

Aprobó: Hellen Tapias Moncrieff
Asesora Jurídica Externa – UIC - DAAL

Vo. Bo. Ernesto José Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora de Informática – Supervisor.

Revisó: David E. Marrugo Simancas
Asesor Jurídico Externo – UIC - DAAL

Proyectó: Daniela Cabrera C
Abogada - Asesora Jurídica Externo – OAI.



David Marrugo Simancas <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

RV: Fwd: RV: Solicitud de confirmación para modificación de la Orden de Compra No. 159911 – Licencias Adobe Creative Cloud

2 mensajes

Jurídica Oficina Asesora de Informática <juridicaoi@cartagena.gov.co>

Para: Apoyo Logístico <apoyologistico@cartagena.gov.co>, "abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com" <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

Cc: Oficina Asesora de Informática <informatica@cartagena.gov.co>

Buenos días David, espero te encuentres muy bien

De acuerdo a lo conversado, te envío la confirmación del proveedor para el ajuste a la orden de compra No. 159911 de las Licencias Adobe Creative Cloud

Quedamos atentos a cualquier documento o trámite adicional que debamos surtir sobre este particular,


Daniela Cabrera Cantillo
Asesora externa - Oficina Asesora de informática

Teléfonos: (+57) 605 641 1370 Ext. 1831

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
De: Director de Gobierno <lider.gobierno@proveer.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 17:05

Para: Sistemas Proveer <sistemas@proveer.com.co>; licitaciones@proveer.com.co <licitaciones@proveer.com.co>; Jurídica Oficina Asesora de Informática <juridicaoi@cartagena.gov.co>


Asunto: Re: Fwd: RV: Solicitud de confirmación para modificación de la Orden de Compra No. 159911 – Licencias Adobe Creative Cloud


 No suele recibir correo electrónico de lider.gobierno@proveer.com.co. [Por qué es esto importante](#)

buen día

Confirmamos conformidad con respecto al cambio en el número de licencias requeridas, además solicitamos un plazo adicional para la entrega de 15 días hábiles

gracias





Andres Toro
 Director canal de gobierno

📞 317 5162841 📞 606 340 00 37

📍 Calle 8 # 10 - 20 La papa
 Dosquebradas - Risaralda

✉ lider.gobierno@proveer.com.co

🌐 proveer.com.co

📱 [proveer:sas](#)

La información suministrada en este documento y sus anexos acerca de PROVEER INSTITUCIONAL SAS. se considera confidencial y está dirigida a la compañía a la cual está dirigido como destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, se enmarca dentro de los términos de uso y protección de la información, y el receptor al momento de aceptar este documento, los cuales establecen los términos del uso y protección de la información, y Usted no es el destinatario autorizado, cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos como: la utilización, reproducción, lectura, transmisión, impresión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si recibe este mensaje, favor devolverlo al lider.gobierno@proveer.com.co y borrar inmediatamente el mensaje recibido.



Protege el medio ambiente

Imprime este correo si es realmente necesario

El 11/3/2026 a las 15:04, Sistemas Proveer escribió:

----- Mensaje reenviado -----

De: Jurídica Oficina Asesora de Informática <juridicaoi@cartagena.gov.co>

Fecha: 11 mar 2026 12:00 p.m.

Asunto: RV: Solicitud de confirmación para modificación de la Orden de Compra No. 159911 – Licencias Adobe Creative Cloud

Para: sistemas@proveer.com.co

Cc:

Cartagena D.T. y C, diez (10) de marzo de 2026

Señores

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

N.I.T. 900365660

CALLE 8 # 10 - 20

Dosquebradas, Risaralda

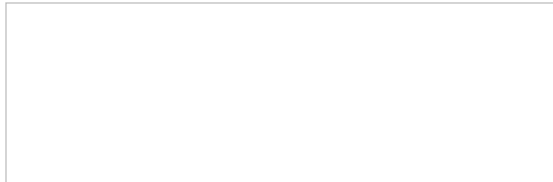
Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades de supervisión y alistamiento para la puesta en operación del licenciamiento correspondiente a la Orden de Compra No. 159911, se realizó una revisión de los usuarios y necesidades funcionales de las dependencias beneficiarias, se evidenció una disminución en el número de usuarios lo cual traduce en una disminución en el número de licencias requeridas.

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar una modificación a la citada Orden de Compra, con el fin de ajustarla a las necesidades reales de las dependencias beneficiarias.

Agradecemos, por favor, confirmar su conformidad para proceder con la respectiva modificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a su respuesta.



Apoyo Logístico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

Para: David Marrugo Simancas <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

Cordialmente,

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa

Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Centro diagonal 30 # 30- 78 Plaza de la Aduana

www.cartagena.gov.co



**Alcaldía Distrital de
Cartagena de Indias**



De: Jurídica Oficina Asesora de Informática <juridicaoi@cartagena.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 8:47

Para: Apoyo Logístico <apoyologistico@cartagena.gov.co>; abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

Cc: Oficina Asesora de Informática <informatica@cartagena.gov.co>

Asunto: RV: Fwd: RV: Solicitud de confirmación para modificación de la Orden de Compra No. 159911 – Licencias Adobe Creative Cloud

Buenos días David, espero te encuentres muy bien

De acuerdo a lo conversado, te envío la confirmación del proveedor para el ajuste a la orden de compra No. 159911 de las Licencias Adobe Creative Cloud.

Quedamos atentos a cualquier documento o trámite adicional que debamos surtir sobre este particular,



Daniela Cabrera Cantillo

Asesora externa - Oficina Asesora de informática

Teléfonos: (+57) 605 641 1370 Ext. 1831

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar

De: Director de Gobierno <lider.gobierno@proveer.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 17:05

Para: Sistemas Proveer <sistemas@proveer.com.co>; licitaciones@proveer.com.co <licitaciones@proveer.com.co>; Juridica Oficina Asesora de Informatica <juridicaoi@cartagena.gov.co>


Asunto: Re: Fwd: RV: Solicitud de confirmación para modificación de la Orden de Compra No. 159911 – Licencias Adobe Creative Cloud

No suele recibir correo electrónico de lider.gobierno@proveer.com.co. [Por qué es esto importante](#)


buen día

Confirmamos conformidad con respecto al cambio en el numero de licencias requeridas, ademas solicitamos un plazo adicional para la entrega de 15 días hábiles

gracias



Proveer
Entregamos Soluciones



Andres Toro
Director canal de gobierno

📞 317 5162841 📞 606 340 00 37

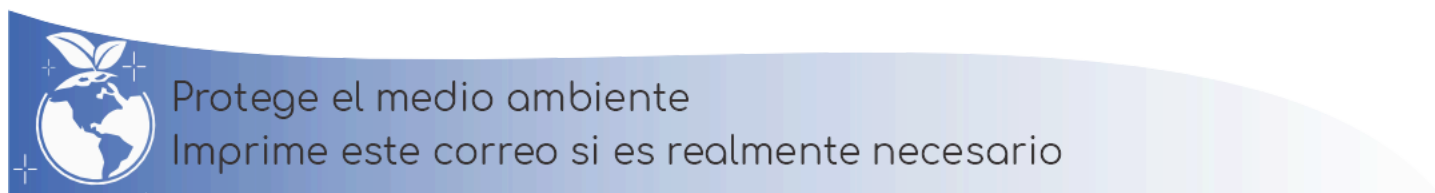
📍 Calle 8 # 10 - 20 La papa
Dosquebradas - Risaralda

✉ lider.gobierno@proveer.com.co

🌐 proveer.com.co

📱 [proveerisas](#)

La información suministrada en este documento y sus anexos acerca de PROVEER INSTITUCIONAL SAS. se considera confidencial y dirigida a la compañía a la cual está dirigido como destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, se enmarca dentro de los términos de uso y protección de la información, y el receptor al momento de aceptar este documento, los cuales establecen los términos del uso y protección de la información, y Usted no es el destinatario autorizado, cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos como: la utilización, reproducción, lectura, transmisión, impresión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si recibe este mensaje, favor devolverlo al lider.gobierno@proveer.com.co y borrar inmediatamente el mensaje recibido.



El 11/3/2026 a las 15:04, Sistemas Proveer escribió:

----- Mensaje reenviado -----

De: Juridica Oficina Asesora de Informatica <juridicaoi@cartagena.gov.co>

Fecha: 11 mar 2026 12:00 p.m.

Asunto: RV: Solicitud de confirmación para modificación de la Orden de Compra No. 159911 – Licencias Adobe Creative Cloud

Para: sistemas@proveer.com.co

Cc:

Cartagena D.T. y C, diez (10) de marzo de 2026

Señores

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

N.I.T. 900365660

CALLE 8 # 10 - 20

Dosquebradas, Risaralda

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades de supervisión y alistamiento para la puesta en operación del licenciamiento correspondiente a la Orden de Compra No. 159911, se realizó una revisión de los usuarios y necesidades funcionales de las dependencias beneficiarias, se evidenció una disminución en el número de usuarios, lo cual traduce en una disminución en el número de licencias requeridas.


En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar una modificación a la citada Orden de Compra, con el fin de ajustarla a las necesidades reales de las dependencias beneficiarias.

Agradecemos, por favor, confirmar su conformidad para proceder con la respectiva modificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a su respuesta.




CONSULTA REALIZADA A LA MESA DE SERVICIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 159911




SERVICIO DE CHAT DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

 Chat de soporte Finalizar

Buenas tardes.Tengo este caso con una Orden de Compra.El Distrito de Cartagena, suscribió la Orden de Compra N 159911 con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIASDE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL ACCESO A LOSPROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO WEB Y SERVICIOS EN LA NUBE ADOBE, A UNASDEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENADE INDIAS La Entidad quiere modificar la orden de compra, disminuyendo las cantidades. Inicialmente se contempló la compra de 26 licencias, y

  Escriba un mensaje ▶





SERVICIO DE CHAT DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

 Chat de soporte Finalizar

Sr. Marrugo, muchas gracias. Si es posible generar una modificación a la orden de compra para disminuir las adquisiciones, primero se debe validar con el proveedor, ya que para generar la modificación es de mutuo acuerdo. 16:06

Señor (a) DAVID EDUARDO te encuentras en línea 16:08

  Escriba un mensaje ▶



David Marrugo Simancas <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

[GLPI #1537972] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

1 mensaje

Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>

10 de marzo de 2026 a las 16:19

Responder a: Soporte Operaciones <notificacionglpi@secop.gov.co>

Para: David Marrugo <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

Estimado Sr.(a) David Marrugo

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC Solicitudes de Modificación - Entidad - 17700 registrado con el número 1537972 a su nombre, ha sido resuelto por Alejandro Garzón Duarte , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 10-03-2026 16:19**Tipo de solución:** Definitivo**Solución :**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que si es posible generar una modificación a la orden de compra para disminuir las adquisiciones; primero se debe validar con el proveedor, ya que para generar la modificación de la orden de compra es de mutuo acuerdo.

Modificación - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>Radicar una solicitud de modificación de una orden de compra en la TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/tvec_negocios.pdfMANUAL PARA LA MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE COMPRA https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gad-ma-04_manual_para_la_modificacion_aclaracionterminacion_de_mutuo_acuerdo_o_liquidacion_de_ordenes_de_compra_v1_22-11-2024_.pdf

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.coFormulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/>SECOBOT: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>Canal (PQRS): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1537972_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1537972_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "**Rechazar la solución**"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6



David Marrugo Simancas <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

[GLPI #1537972] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

1 mensaje

Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>

10 de marzo de 2026 a las 16:07

Responder a: Soporte Operaciones <notificacionglpi@secop.gov.co>

Para: David Marrugo <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

Estimado Sr.(a) David Marrugo

El caso número 1537972 sobre 1 - PW - TVEC Solicitudes de Modificación - Entidad - 17700 a nombre de David Marrugo Asignados a los tecnicos : Alejandro Garzón Duarte ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Chat**Prioridad:** Mediana**Fecha Máxima de solución:** 16-03-2026 08:07**Categoría:** Novedades en los procesos de Contratación**Descripción:** Estimado usuario,

Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas:

¿El usuario tiene más de una consulta? SI: [] NO: [X]

1. Consulta del usuario:

"Tengo este caso con una Orden de Compra.El Distrito de Cartagena, suscribió la Orden de Compra N 159911 con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO WEB Y SERVICIOS EN LA NUBE. ADOBE, A UNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS La Entidad quiere modificar la orden de compra, disminuyendo las cantidades. Inicialmente se contempló la compra de 26 licencias, y se quiere modificar para comprar solo 15 licencias.Podría la Alcaldía de Cartagena realizar la modificación de la orden de compra, disminuyendo las cantidades ?"

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes.

Elementos asociados:

Software - PW - TVEC Solicitudes de Modificación

Consulte su caso a través del siguiente URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1537972&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6



David Marrugo Simancas <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

[GLPI #1537972] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

1 mensaje

Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>

10 de marzo de 2026 a las 16:19

Responder a: Soporte Operaciones <notificacionglpi@secop.gov.co>

Para: David Marrugo <abogadodavidmarrugosimancas@gmail.com>

Estimado Sr.(a) David Marrugo

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC Solicitudes de Modificación - Entidad - 17700 registrado con el número 1537972 a su nombre, ha sido resuelto por Alejandro Garzón Duarte , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 10-03-2026 16:19**Tipo de solución:** Definitivo**Solución :**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que si es posible generar una modificación a la orden de compra para disminuir las adquisiciones; primero se debe validar con el proveedor, ya que para generar la modificación de la orden de compra es de mutuo acuerdo.

Modificación - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>Radicar una solicitud de modificación de una orden de compra en la TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/tvec_negocios.pdfMANUAL PARA LA MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE COMPRA https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gad-ma-04_manual_para_la_modificacion_acclaracionterminacion_de_mutuo_acuerdo_o_liquidacion_de_ordenes_de_compra_v1_22-11-2024_.pdf

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.coFormulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/>SECOBOT: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>Canal (PQRS): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1537972_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1537972_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "**Rechazar la solución**"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6